

## **TÉRMINOS & CONDICIONES**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN**

**Pandero SA E.A.F.C.** (en adelante “El Organizador”) promueve y organiza la promoción denominada “**Programa de Beneficios**” (en adelante “El Programa”) que tendrá vigencia a nivel nacional desde el 24 de Enero de 2020 las 0000 hasta que El Organizador considere, y que estará sujeta al cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones (en adelante Los Términos). La participación de los Asociados implica una aceptación integral de todas las condiciones del presente documento. El Organizador podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en Los Términos, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

### **2. DE LOS PARTICIPANTES**

Podrá participar cualquier persona natural debidamente identificada (DNI, Carnet de Extranjería, Pasaporte y/o RUC) mayor de 18 años, con residencia en Lima o Provincias que sea asociado de Pandero, que tenga un contrato hábil (No resuelto) y se encuentre al día en el pago de sus Cuotas Totales Mensuales. El Organizador, podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, pudiendo introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características, sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.

### **3. DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE BENEFICIOS**

Los Asociados que cumplan con estar al día en los pagos de las Cuotas Totales Mensuales hasta 48 horas antes del sorteo, tendrán una opción de participar en el sorteo.

### **4. SELECCIÓN DE GANADORES Y SORTEOS**

Los participantes que hayan realizado las acciones descritas en la sección “DE LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE BENEFICIOS” podrán participar del sorteo, el cual se realizará en presencia de Notario Público. Serán XX ganadores. Un mismo asociado no podrá salir ganador varias veces en el mismo sorteo. La lista de asociados ganadores será publicada en la página web de Pandero, los ganadores deberán acercarse a la Oficina Central de Pandero en Av. Dos de Mayo N° 382, San Isidro a recoger su premio y deberán portar sus documentos de identidad. El plazo del recojo del premio tendrá una vigencia de 3 (tres) meses. Los sorteos físicos o digitales serán válidos según la conveniencia de EL ORGANIZADOR.

### **5. PREMIOS**

- XXXXX

### **6. FECHA DE SORTEO:**

El Sorteo se realizará dentro de las asambleas mensuales de Pandero: XX de XX.

### **7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- Solo podrán participar de la promoción las personas que sean mayores de edad que residan en Perú y tengan un contrato activo en Pandero. El participante debe poder acreditar su identidad mediante la presentación del DNI, Carnet de Extranjería, RUC o Pasaporte.
- La lista de Asociados ganadores será publicada en la página web de Pandero. Los Asociados ganadores deberán comunicarse con sus Funcionarios de Servicios y Ventas para que nos podamos poner en contacto con ellos y brindarnos los datos indicados en el punto 4 “Selección de ganadores y sorteo”.
- Al recoger el premio, los ganadores deberán firmar un acta de entrega de premio, uso de imágenes o fotos y entregar una fotocopia simple y legible de su DNI.

**8. FACULTADES DE EL ORGANIZADOR**

El Organizador se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

**9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

Con la sola participación en el Programa de Beneficios, los participantes autorizan de manera irrevocable a El Organizador, como condición para la participación en la promoción y para la asignación de sus premios, a utilizar los datos obtenidos de los asociados que participan del programa.

Los asociados aceptan, mediante su participación en el “Programa de Beneficios”, que las publicaciones, mensajes, contenidos de cualquier tipo y comentarios publicados en la web o redes sociales de Pandero (Facebook, Youtube y/o Instagram) pueden ser compartidos con el resto de usuarios. La participación supone, igualmente, la aceptación de las reglas de Facebook y/o Youtube.

**10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Autorizo expresamente a El Organizador a hacer uso y tratar mis datos personales que brinde durante el presente Programa, así como la información que se derive del mismo, incluida aquella que resulte de la navegación que realice en cualquier página web.

El tratamiento de la Información tiene como finalidad la creación de perfiles y ofertas comerciales personalizadas de El Organizador, o de productos o servicios de terceros, y la adecuación de las mismas a mis características particulares. Para ello, autorizo a El Organizador a compartir la Información con los proveedores que considere necesarios.

Asimismo, autorizo expresamente a El Organizador al envío de todo tipo de ofertas comerciales de terceros. Adicionalmente, autorizo expresamente a El Organizador a almacenar de manera encriptada y segura los datos que resulten de mi firma únicamente para fines de validación de identidad durante la relación contractual respecto del Servicio materia de este contrato.

**11. CESIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes consienten la publicación de sus nombres y apellidos, y eventualmente de su fotografía u otros contenidos que puedan afectar a su derecho a la propia imagen que pudieran de común acuerdo registrarse, como parte del Programa o en otra condición relacionada con el mismo.

Asimismo, prestan su conformidad para la publicación del material remitido por ellos mismos para tomar parte en el Programa, cediendo a El Organizador los derechos sobre los mismos. Esta cesión de derechos incluye los de reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del asociado participante de recibir contraprestación alguna.

**12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Con la participación en el Programa de Beneficios, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a los presentes Términos y Condiciones, aceptando el resultado.

**13. RESPONSABILIDAD**

El Organizador asumirá la responsabilidad por la realización del presente Programa.

**14. NORMATIVIDAD APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y El Organizador se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del distrito Judicial de Lima. Los Asociados participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en las presentes bases, serán de aplicación las leyes vigentes peruanas.